

Guatemala, 31 de Diciembre de 2020 ✓

Ingeniero ✓

Edward Enrique Fuentes López ✓

Director General ✓

Dirección General de Energía ✓

Ministerio de Energía y Minas ✓

Su Despacho

Señor Director: ✓

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 150-2020, emitido por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorandum DS-MEM-APM-26-2020, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGE-73-2020** de prestación de **servicios profesionales individuales en general**, fueron realizadas conforme las

disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGE-73-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios profesionales individuales en general**, bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Diciembre de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1: Asesorar el Departamento de Desarrollo Energético en temas relacionados con Electrificación Rural;

- Asesoré en la actualización de la información para el informe anual del Ministerio de Energía y Minas, en el tema de Electrificación Rural. JSVO-DGE-47-2020.
- Asesoré en el análisis de ramales del municipio de Carchá, Alta Verapaz, para la programación de proyectos de electrificación rural. JSVO-DGE-48-2020.
- Asesoré en el análisis de ramales del municipio de Cahabón, Alta Verapaz, para la programación de proyectos de electrificación rural. JSVO-DGE-49-2020.
- Asesoré en el análisis de ramales del municipio de Purulhá, Baja Verapaz, para la programación de proyectos de electrificación rural. JSVO-DGE-50-2020.
- Asesoré en el análisis de ramales del municipio de Fray Bartolomé de las Casas, Alta Verapaz, para la programación de proyectos de electrificación rural. JSVO-DGE-2020.
- Asesoré en el proyecto de nota para trasladar a la Gerencia de Electrificación Rural y Obras del INDE, la solicitud de electrificación rural de la Aldea Tierra Blanca, del municipio de Sayaxché, Petén. Según requerimiento DSVAE-083-20.
- Asesoré en el análisis de ramales del municipio de San Andrés, Petén, para la programación de proyectos de electrificación rural. JSVO-DGE-52-2020.
- Asesoré en el análisis de ramales del municipio de Uspantán, Quiché, para la programación de proyectos de electrificación rural. JSVO-DGE-53-2020.
- Asesoré en el análisis de ramales del municipio de Tucurú, Alta Verapaz, para la programación de proyectos de electrificación rural. JSVO-DGE-54-2020.

- Asesoré en la realización de la propuesta del Plan de Acción para cumplir las metas de electrificación rural, para el periodo 2020-2024. JSVO-DGE-55-2020.

TDR 2: Asesorar en otras actividades que la Dirección General de Energía disponga en función de sus objetivos y prioridades.

- Asesoré en el requerimiento de materiales para la mejora de la instalación eléctrica del laboratorio de protección radiológica. JSVO-DGE-56-2020.

Atentamente,



Juan Salvador Valle Oliva
DPI No. 1827 11188 1712

Aprobado Ing. Otto Ruiz Balcárcel
Jefe de Departamento
Desarrollo Energético



Aprobado Ing. Roly Aureliano Jucup Solís
Subdirector General de Energía
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Ministerio de Energía y Minas

